



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00277461--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento ESTRUCTURAS solicita la designación interina del Ing. Mauricio Andrés GIORDANO, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en MECÁNICA DE LAS ESTRUCTURAS; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Mauricio Andrés GIORDANO tenía un cargo de Prof. Adjunto dedicación simple por concurso en MECANICA DE LAS ESTRUCTURAS I, Departamento ESTRUCTURAS, con fecha de vencimiento el 12/05/2021, según Resolución de designación N° 291-HCD-2016;

Que en febrero del 2021 no hubo convocatoria a Control de Gestión Docente, debido a la situación de pandemia por lo que por Resolución N° 499/HCD/2020 se prorroga el cargo hasta que se llamara a Control de Gestión Docente;

Que en la convocatoria que se abrió a partir del 15 de noviembre y con fecha de cierre el día 15 de diciembre del 2021, dicho Profesor NO SE PRESENTO a Control de Gestión Docente;

Los informes del Área Personal;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001 - H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar interinamente al Ing. Mauricio Andrés GIORDANO (Leg: 46189) en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple en MECÁNICA DE LAS ESTRUCTURAS, del Departamento ESTRUCTURAS, desde el 16 de Diciembre de 2021 y hasta el 31 de Agosto de 2022, cargo en el que se desempeñaba por concurso.

Art. 2°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3°).- El Ing. Mauricio Andrés GIORDANO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4°).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5°).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Estructuras y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

VR/Mbl